

ANEXO INFORMACIÓN N° 15/12 – S.U.

Marzo 2012



OBRA SOCIAL:
CMD-CENTRO MUTUAL DOCENTE
Nombre Completo: Centro Mutual “María Elena Márquez” de
Docentes Privados Bonaerenses
N° de CUIT: 33-69999312-9 Cód. de O.S.: 00899
Dirección: Calle 10 e/60 y 61 N° 1381-La Plata

DESCUENTO: OSDOP **CMD** **Afiliado**
 COMÚN 40 o 50% F.T OSDOP 10% el resto
 Otros planes: NO

TIPO DE RECETARIO:

Oficial: de OSDOP (con casillero para colocar importe a cargo de CMD y en el cual consta al lado de el nombre del afiliado, la sigla CMD).
 Otros: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días corridos.

TROQUELADO: NO, pero deberá figurar en forma manuscrita el N° de troquel del medicamento dispensado.

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACIÓN FIRMA MÉDICO Y N° DE MATRÍCULA

Sello: SI Manuscrito: NO (Sólo cuando el sello es ilegible)

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:

Letras: SI Números: SI

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI
 Por el Farmacéutico: SI
 Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): SI

DEL RESUMEN:

Planilla: On Line
 Cantidad: 1 (una)
 Presentación: Mensual.
 Facturación: Remitir original a OSDOP y fotocopia a CMD.

COBERTURA DEL SERVICIO:
 Para toda la Provincia de Buenos Aires.

RECONOCIMIENTO DE CANTIDADES Y TAMAÑOS : CMD acompañará a la obra social primaria (OSDOP), en el reconociendo de iguales cantidades y tamaños de los medicamentos dispensados.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

* Se reconocerán los medicamentos (prescriptos por nombre genérico) incluidos en el **Formulario Terapéutico de OSDOP**, con una cobertura del **10%** calculado sobre el Precio de venta al Público, **a excepción de los productos que en dicho Formulario Terapéutico tengan cobertura del 70% para los cuales CMD no reconocerá descuento alguno, como tampoco para el resto de los planes de OSDOP.**

El afiliado o tercero al retirar la medicación deberá colocar en la receta: firma, aclaración, domicilio y DNI.

- No se reconocerán medicamentos que no tengan relación con la edad y el sexo del afiliado.
- No se aceptan enmiendas sobre corrector líquido.